



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **139**2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura, **13 JUN 2025**

**VISTO:** La Carta N° 05-2025/CONSORCIOTAMBOGRANDE de fecha 03 de junio de 2025, el Informe N° 01-V.D.CH.P.2025 de fecha 05 de junio de 2025, la Carta N° 012-2025/CSJ/N012/RC-EAAA de fecha 06 de junio de 2025, la Carta N° 03-2025/NJAG de fecha 10 de junio de 2025, el Informe N° 1495-2025/GRP-440310 de fecha 11 de junio de 2025, el Memorando N° 551-2025/GRP-440300 de fecha 12 de junio de 2025 y, Informe N° 397-2025/GRP-440320 de fecha 10 de junio de 2025, relacionados con la **ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM), actualizado a la fecha de inicio de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 012 JOSÉ ASUNCIÓN PALACIOS ARÁMBULO EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2520074; y,**

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 15 de mayo de 2025, el Gerente Regional de Infraestructura y el Consorcio Tambogrande, suscribieron el Contrato N° 044-2025-GRP, contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 012 JOSÉ ASUNCIÓN PALACIOS ARÁMBULO EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversión N° 2520074, emergente de Licitación Pública N° 03-2025-GRP-GRI-CS-LP-Primera Convocatoria / Sistema de Contratación: A Suma Alzada, por el monto de S/. 5'137,090.16 (Cinco millones ciento treinta y siete mil noventa con 16/100 soles); y, por el plazo de 150 (Ciento cincuenta) días calendario;

Que, con Carta N° 05-2025/CONSORCIOTAMBOGRANDE de fecha 03 de junio de 2025, el representante común de Consorcio Tambogrande alcanza al Consorcio Supervisor Jerar, la actualización del Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, **actualizado a la fecha de inicio de la obra**, para su aprobación y trámite correspondiente; ello, conforme a lo prescrito en el numeral 142.8 del artículo 142° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con Carta N° 012-2025/CSJ/N012/RC-EAAA de fecha 06 de junio de 2025, el representante común del Consorcio Supervisor Jerar alcanza a la Entidad -Dirección de Obras-, el Informe N° 01-V.D.CH.P.2025 de fecha 05 de junio de 2025, donde el Supervisor de Obra -Ing. Víctor David Cherras Palacios- informa que, luego de haberse revisado la documentación sustentatoria ofertada mediante el documento de la referencia y, conforme a lo prescrito en el numeral 142.8 del artículo 142° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, otorga su conformidad a la actualización del Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, actualizado a la fecha de inicio de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 012 JOSÉ ASUNCIÓN PALACIOS ARÁMBULO EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversión N° 2520074;

Que, con Informe N° 1495-2025/GRP-440310 de fecha 11 de junio de 2025, la Dirección de Obras informa a la Dirección General de Construcción que, con Carta N° 03-2025/NJAG de fecha 10 de junio de 2025, el Gestor de Obra -Arq. Nelsón Jhadir Atarama Gallo- informa que, con Carta N° 012-2025/CSJ/N012/RC-EAAA de fecha 06 de junio de 2025 (HRyC N° 22109), la Supervisión de Obra presenta a la Entidad el Informe N° 01-V.D.CH.P.2025 de fecha 05 de junio de 2025, donde el Ing. Víctor David Cherras Palacios -Supervisor de Obra-, aprueba el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, actualizado a la fecha de inicio de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 012 JOSÉ ASUNCIÓN PALACIOS ARÁMBULO EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversión N° 2520074. Que, de la revisión realizada a los calendarios presentados por el Contratista y aprobados por la Supervisión de Obra se indica que, estos son concordantes con los trabajos que se van a realizar, así mismo, mantienen una continuidad estructurada y coherente con el proceso constructivo; asimismo, se encuentran actualizados al nuevo plazo contractual, el cual inició el 03 de junio de 2025 y culminará el 30 de octubre de 2025, haciendo un plazo contractual vigente de 150 (Ciento cincuenta) días calendario. Se concluye que, la documentación presentada se encuentra conforme y se recomienda continuar con el trámite administrativo respectivo, con la finalidad de que se emita el acto administrativo resolutorio que apruebe la actualización del Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, actualizado a la fecha de inicio de obra, presentado por el Consorcio Tambogrande;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **139** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura, **13 JUN 2025**

Que, con **Memorando N° 551-2025/GRP-440300** de fecha 12 de junio de 2025, la Dirección General de Construcción informa a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión que, en merito a lo alcanzado por el Consorcio Tambogrande, a la conformidad otorgada por el Consorcio Supervisor Jerar y por la Dirección de Obras; y, a lo prescrito en el numeral 202.1 del artículo 202° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, **declara procedente** la aprobación la actualización del Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, actualizado a la fecha de inicio de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 012 JOSÉ ASUNCIÓN PALACIOS ARÁMBULO EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversión N° 2520074, presentado por el Consorcio Tambogrande; **recomendando**, derivar los recaudos a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para continuar con el trámite administrativo correspondiente. Siendo la fecha de **inicio del plazo de ejecución de obra** el 03 de junio de 2025, con un plazo de ejecución de 150 (Ciento cincuenta) días calendario y la fecha de **término del plazo de ejecución de obra** el día 30 de octubre de 2025;

Que, con **Informe N° 397-2025/GRP-440320** de fecha 12 de junio de 2025, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión le informa a la Dirección General de Construcción que, en merito a lo solicitado por el Consorcio Tambogrande, a lo informado por el Consorcio Supervisor Jerar, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción; y, a lo prescrito en el numeral 202.1 del artículo 202 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias se debe aprobar la actualización del Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, actualizado a la fecha de inicio de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 012 JOSÉ ASUNCIÓN PALACIOS ARÁMBULO EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversión N° 2520074. Siendo la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el 03 de junio de 2025, con un plazo de ejecución de 150 (Ciento cincuenta) días calendario y la fecha de término del plazo de ejecución de obra el día 30 de octubre de 2025; remitiendo, para tal efecto el proyecto de resolución respectivo para revisión, vistos y suscripción;

Que, el Contrato N° 044-2025/GRP: contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 012 JOSÉ ASUNCIÓN PALACIOS ARÁMBULO EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversión N° 2520074, se suscribió con fecha 15 de junio de 2025 y, bajo los alcances de lo prescrito en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y, su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-23019-EF. Una vez perfeccionado el contrato, el contratista se encuentra obligado a ejecutar la obra conforme a lo previsto en las especificaciones técnicas, planos y demás información comprendida en el expediente técnico de obra, así como, en las condiciones contractuales establecidas en el contrato;

Que, en ese sentido, el literal b), del numeral 175.1 del artículo 175 y numeral 202.1 del artículo 202° del Reglamento de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF prescriben:

175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos: [...]b) "Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado. [...]"

"202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista presenta a la supervisión, con copia a la entidad, en un plazo máximo de siete (7) días, la actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica".

Que, como es de verse, con Carta N° 05-2025/CONSORCIO TAMBOGRANDE de fecha 03 de junio de 2025, el representante común de Consorcio Tambogrande alcanza al Consorcio Supervisor Jerar, la actualización del Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de

*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **139** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura, **13 JUN 2025**

avance de obra valorizado, actualizado a la fecha de inicio de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 012 JOSÉ ASUNCIÓN PALACIOS ARÁMBULO EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversión N° 2520074, para su aprobación y trámite correspondiente; en tanto que, con fecha 03 de junio de 2025, suscribieron el acta de inicio de obra; ello, conforme a lo prescrito en el numeral 202.1 del artículo 202° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. **Por su parte**, el Consorcio Supervisor Jerar alcanza a la Entidad -Dirección de Obras-, el Informe N° 01-V.D.CH.P.2025 de fecha 05 de junio de 2025, donde el Supervisor de Obra -Ing. Víctor David Cherres Palacios- informa que, luego de haberse revisado la documentación sustentatoria ofertada mediante el documento de la referencia y, conforme a lo prescrito en el numeral 142.8 del artículo 142° y el numeral 202.1 del artículo 202° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, otorga su conformidad a la actualización del Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, actualizado a la fecha de inicio de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 012 JOSÉ ASUNCIÓN PALACIOS ARÁMBULO EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversión N° 2520074;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, la Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR de fecha 10 de noviembre de 2018, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2025/GRP-GR de fecha 31 de enero de 2025.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la actualización del Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, actualizado a la fecha de inicio de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 012 JOSÉ ASUNCIÓN PALACIOS ARÁMBULO EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2520074; Siendo la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el 03 de junio de 2025, con un plazo de ejecución de 150 (Ciento cincuenta) días calendario y la fecha de término del plazo de ejecución de obra el día 30 de octubre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución, conjuntamente con el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, al contratista: CONSORCIO TAMBOGRANDE, sito en su domicilio común ubicado en Mz. A Lt. 8 – Urbanización Los Cedros, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura y/o al correo electrónico: [constructoradeyma@gmail.com](mailto:constructoradeyma@gmail.com) y a la Supervisión de Obra: CONSORCIO SUPERVISOR JERAR, sito en su domicilio común ubicado en Mz. J LT. 30 – Piso 04 – Urbanización Ignacio Merino Segunda Etapa, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura y/o al correo electrónico: [Aguilar\\_civil@hotmail.com](mailto:Aguilar_civil@hotmail.com)

**ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución a la Secretaria General, Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción - GRI

*¡En la Región Piura, Todas Juntas Contra el Dengue!*  
Director General (e)

